



# CODIGO DE ETICA

En Gil y Gil Agentes Aduanales, S.C., Gilogística de Transporte, S. de R.L. de C.V. y Logil, S. de R.L. de C.V., empresas que integran el Corporativo G&G, consideramos la Integridad como el más alto valor que nos distingue.

Las normas contenidas en el presente Código, guiarán la operación del Corporativo G&G, en todo momento, debiendo ser observadas en todas las acciones por cada uno de sus miembros.

Considerar que faltará al Honor y Dignidad profesional cuando en sus labores, intervenga o acepte arreglos y asuntos a título personal, directa o indirectamente.

Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestro Corporativo y con Nuestros Grupos de Interés de manera clara y honesta. En ese sentido, nuestro Código de Ética ha sido desarrollado en apego a los preceptos del Código de Integridad y Ética Empresarial del Consejo Coordinador Empresarial.

## Cientes

Nuestros Clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.

En nuestro trato con Clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población y la legislación vigente en nuestro país.<sup>1</sup>

## Colaboradores

El trato con Nuestros Colaboradores se basa en los siguientes valores: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, militancia política<sup>2</sup> o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos.

<sup>1</sup> Noveno Principio. Compromiso con la cultura de la integridad y honestidad en los negocios (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>2</sup> Sexto Principio. Libertad en la participación política de los colaboradores (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)





# CODIGO DE ETICA

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Reconocemos la importancia de transmitir a Nuestros Colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren Nuestras Empresas a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Capacitamos a Nuestros Colaboradores, como Grupo, invertimos en el entrenamiento de Nuestro Personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

Los familiares de los Colaboradores del Corporativo podrán trabajar dentro de las Empresas del Grupo siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre Colaborador y empresa. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación Jefe-Colaborador.
- Si en el parentesco uno de ellos tiene nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en el mismo departamento, e incluso deberá laborar en diferente área y/o centro de trabajo.

Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir posibles conflictos y actuar con oportunidad.

## Confidencialidad e Información

Cuando integramos a un Colaborador a cualquiera de las empresas del grupo, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual de las empresas del grupo y de nuestros clientes.

Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para alguna de las empresas del grupo, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes vigentes en nuestro país.



# CODIGO DE ETICA

Esperamos que todo el personal labore dedicadamente en beneficio de las Empresas del Grupo y de todos los que las integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

## Conflicto de Intereses

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los del Grupo y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores de nuestro corporativo tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con las Empresas del Grupo. Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato. Todo el personal de las empresas del Grupo debe reportar anualmente y por escrito los conflictos de interés que tuviera.

## Corrupción

Ningún Colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor, cliente o autoridad.

En Corporativo G&G no sobornamos, no otorgamos y/o recibimos favores ni dinero para obtener u otorgar beneficios a quien sea.

Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción.<sup>3</sup>

Otorgar y/o recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación del Grupo y de todos nosotros.

Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.<sup>4</sup>

## Proveedores

Con Nuestros Proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Todas las propuestas que Nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

<sup>3</sup> Segundo Principio. Transparencia (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>4</sup> Primer Principio. Prohibición a la Corrupción (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)





# CODIGO DE ETICA

Involucramos a nuestros Proveedores, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

En nuestro corporativo buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Buscaremos que la relación con Nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar.

En general, nuestras relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.<sup>5</sup> Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito y desde luego antes de realizarse cualquier transacción.

## Nuestra Competencia

En nuestro Grupo estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos.

## Legislación

Nos mantenemos informados de la legislación y regulaciones vigentes en nuestro país y tomamos las medidas que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la Ley es un delito que le puede acarrear a nuestra empresa y nuestros clientes severos daños económicos y deterioro en su imagen.<sup>6</sup>

Las empresas de nuestro corporativo en cumplimiento a la Ley, no realizan aportaciones o donativos, a partidos políticos, campañas electorales y a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas, ya sea en México o en cualquier otro país.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Cuarto Principio. Integridad en las relaciones de negocios (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>6</sup> Décimo Segundo Principio. Fomento a la cultura de la integridad y transparencia en los negocios (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>7</sup> Quinto Principio. Transparencia en la Prohibición de aportaciones con fines políticos (Principios de Integridad y Ética Empresarial CCE)





# CODIGO DE ETICA

## Productividad

En nuestro Grupo deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana. Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

## Austeridad

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana del Grupo deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Colaboradores y su seguridad.

## Medio ambiente y Responsabilidad Social

En Corporativo G&G estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, promovemos entre nuestro personal el cuidado del medio ambiente, fomentamos la cultura de reciclaje y el cuidado de los recursos naturales.

Promovemos la responsabilidad social e inculcamos principios de formación humana y apoyo a sectores necesitados de nuestra sociedad mediante la participación activa de nuestro personal como parte fundamental de la identidad de nuestro grupo, en el afán de aportar valores positivos para nuestro entorno y la sociedad.

## Protección de activos

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos.

La custodia y preservación de los activos del Grupo es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos las Empresas del Grupo.

Entendemos por activos de la Empresa no sólo la maquinaria, edificios, camiones, equipo de transporte o mobiliario sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, tecnología y estrategias de negocio.



# CODIGO DE ETICA

Los Colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la Empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos, incluyendo también información financiera, de servicios y del personal.

El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos los Colaboradores del Grupo tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.<sup>8</sup>

## Faltas al Código de Ética

La observancia de este código es estrictamente obligatoria.

Los Jefes de la Empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores lo incumpla.<sup>9</sup> Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

Los Colaboradores del Grupo siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes o a través del siguiente correo electrónico [contraloria@gilygil.com](mailto:contraloria@gilygil.com), acerca de las situaciones en donde se generen dudas.<sup>10</sup>

Dirección adjunta y Contraloría incluirá en sus revisiones el cumplimiento de este Código.<sup>11</sup>

El Comité de Ética de nuestro grupo está integrado por:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Gerente General Operativo
- Contraloría
- Recursos Humanos
- Calidad

Las Direcciones Funcionales relacionadas a cada uno de Nuestros Grupos de Interés (Colaboradores, Accionistas, Proveedores, Clientes) son las responsables del cumplimiento de este Código de Ética por parte de los mismos.<sup>12</sup>

<sup>8</sup> Tercer Principio. Integridad de las inversiones (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>9</sup> Décimo Principio. Desarrollo de programas de cumplimiento (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>10</sup> Décimo Primer Principio. Comunicaciones internas y confiabilidad (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>11</sup> Séptimo Principio. Existencia de controles de verificación (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

<sup>12</sup> Octavo Principio. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción (Código de Integridad y Ética Empresarial CCE)

